



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2019-00350-01	LUZ DARY GRANJA DELGADO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022. Se ORDENA a COLPENSIONES remita copia de la investigación administrativa con ocasión de la petición de pensión elevada por la señora LUZ DARY GRANJA DELGADO, dentro del término de tres (03) días.	91	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
2	76-109-31-05-002-2018-00049-01	ROCÍO LORENA ZULUAGA MARTÍNEZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	92	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-001-2022-00230-01	HÉCTOR HUGO MOSQUERA MEJÍA	INGENIO MARÍA LUISA S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	93	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-003-2018-00104-01	CARMEN ELISA AGUIRRE GONGORA	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO Ltda. Y ACTISAS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	94	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
5	76-736-31-05-001-2023-00184-01	SILVIA ELIZABETH MONCALEANO CASTAÑO	SOCIEDAD PREVENIR - EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR I.P.S "EN LIQUIDACIÓN"	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	96	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
6	76-109-31-05-001-2021-00037-01	ELSY ROMELIA MURILLO QUINONES	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO Ltda. Y ACTISAS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	97	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
7	76-622-31-05-001-2021-00143-03	ÁLVARO ANDRÉS MONROY GUTIERREZ Y OTROS.	CONSORCIO MEN 10 Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	98	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
8	76-520-31-05-001-2021-00035-01	FANNY ARANGO DE SALAZAR	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	99	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
9	76-109-31-05-001-2019-00140-01	MARLI CASTILLO MARIMÓN	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO Ltda. Y COSMITET Ltda.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	100	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
10	76-001-31-05-012-2013-00458-01	JAIME HERNANDO FIGUEROA	POSITIVA Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Aceptar la renuncia presentada por el apoderado de la demandada JORGE IVÁN ARBOLEDA FRANCO, pues no cumple con los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, en cuanto la renuncia no está acompañada de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	11	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR
11	76-111-31-05-001-2018-00155-01	MARIA DORIS PEREZ BALTAN	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 29 de noviembre de 2023, NO CASH la sentencia No. 117, proferida por esta Sala Laboral del 07 de octubre de 2021. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la providencia de segunda instancia; las costas en sede de casación están a cargo de la demandante recurrente y a favor de Colpensiones tal como señaló la Corte en la sentencia. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	12	11/03/2024	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación desde este link.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 12 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico: ssabugga@cendj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO
Secretaría